

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que el curador ad-litem designado en el presente proceso continua sin pronunciarse frente a la aceptación del cargo como auxiliar de la justicia, **SE REQUIERE NUEVAMENTE** al profesional del derecho **CARLOS ALEXANDER ORTEGA TORRADO** quien fue designado como curador ad litem de los demandados LEONIDAS ARTURO VALENCIA GOMEZ y CARMEN LISETH RAMIREZ PORTILLA, para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente auto, se notifique del mandamiento de pago y represente sus intereses hasta la terminación del proceso, pues dicha designación y su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias al Consejo Seccional de la Judicatura; salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy **30 de noviembre de 2020**, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM